ANEXO 6.3

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

(convocatoria de ayuda a empresas)

En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2024

D. Miguel Ángel Martínez Villarig, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Global correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 15 de noviembre de 2024 en el Boletín Oficial de Aragón, -Referencia BDNS 795970- para la actuación Misión Comercial a Marruecos (15 a 20 de diciembre) informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

- 1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo
 II de esta convocatoria)
 - Declaración anual de IVA del último año finalizado o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
 - Informe de Plantilla Media de Trabajadores en situación de Alta expedido por la Tesorería
 General de la Seguridad Social (TGSS), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31
 de diciembre del año anterior.
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
- 2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:

- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
- Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Tiene una cifra de negocio mínima de 100.000 € en el último ejercicio cerrado.
- Tiene una plantilla media en el último ejercicio (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre) de, al menos, 2 empleados por cuenta ajena.
- Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Martínez Villarig Cargo: Jefe del Servicio de Promoción Exterior

Fdo.....

DATOS EMPRESA			VALORACIÓN I	NICIAL	PROCESO DE SUBSANACIÓN	VALORACIÓN FINAL			
IIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Causa denegación	Subsanación(es) solicitada	Fecha	Resultado 🔻	Causa denegación	informe Valoración 🔻
50525187	ZFOAM ESPAÑA SL	19/11/2024	ADMITIR						29/11/2024
50774884	ARVENSIS AGRO SA	20/11/2024	ADMITIR			8			29/11/2024
99068405		22/11/2024	ADMITIR						29/11/2024
50956168		28/11/2024	NO ADMITIR	documentación	Aportar toda la documentación requerida				29/11/2024
1	50525187 50774884 99068405	2FOAM ESPAÑA SL ARVENSIS AGRO SA INGENIERIA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005 SL AGROPECUARIA DEL VALLE DEL EBRO	20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024 20/11/2024	250525187 ZFOAM ESPAÑA SL 19/11/2024 ADMITIR 250774884 ARVENSIS AGRO SA 20/11/2024 ADMITIR 250774884 INGENIERIA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005 SL 22/11/2024 ADMITIR 250956168 AGROPECUARIA DEL VALLE DEL EBRO S.COOP 28/11/2024 NO ADMITIR	19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 1	2FOAM ESPAÑA SL 19/11/2024 ADMITIR ARVENSIS AGRO SA 20/11/2024 ADMITIR INGENIERIA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005 SL AGROPECUARIA DEL VALLE DEL EBRO S.COOP 28/11/2024 NO ADMITIR ADMITIR Aportar toda la documentación requerida	19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 ADM	19/11/2024 ADMITIR ADMI	19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 19/11/2024 ADMITIR 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024 19/11/2024

ANEXO 6.3

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

(convocatoria de ayuda a empresas)

En Zaragoza, a 16 de diciembre de 2024

D. Miguel Ángel Martínez Villarig, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Global correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 15 de noviembre de 2024 en el Boletín Oficial de Aragón, -Referencia BDNS 795970- para la actuación Misión Comercial a Marruecos 2024 informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo** I de este informe, en los siguientes aspectos:

- Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo
 II de esta convocatoria)
 - Declaración anual de IVA del último año finalizado o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
 - Informe de Plantilla Media de Trabajadores en situación de Alta expedido por la Tesorería
 General de la Seguridad Social (TGSS), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31
 de diciembre del año anterior.
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
- 2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas

categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
- Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) № 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Tiene una cifra de negocio mínima de 100.000 € en el último ejercicio cerrado.
- Tiene una plantilla media en el último ejercicio (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre) de,
 al menos, 2 empleados por cuenta ajena.
- Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Fdo. LAA

DATOS EMPRESA			VALORACIÓN INICIAL			PROCESO DE SUBSANACIÓN	VALORACIÓN FINAL			
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado 🔻	Causa denegación	Subsanación(es) solicitada	Fecha	Resultado 🔻	Causa denegación	INFORME VALORACIÓN 🔻
1	B50525187	ZFOAM ESPAÑA SL	19/11/2024	ADMITIR						29/11/2024
2	A50774884	ARVENSIS AGRO SA	20/11/2024	ADMITIR						29/11/2024
3	B99068405	INGENIERIA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005 SL	22/11/2024	ADMITIR						29/11/2024
4	F50956168	AGROPECUARIA DEL VALLE DEL EBRO S.COOP	28/11/2024	NO ADMITIR	Falta toda la documentación requerida	Aportar toda la documentación requerida	16/12/2024	Documentación incompleta	Documentación sin firmar digitalmente. No se recibe la resolución de Admisión	